



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 10969/10 - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. NAC. LANUS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1260 del 23 de diciembre de 2015, el Expediente N° 10969/10 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Salud Comunitaria, Sede Posadas, Misiones, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 047/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1260 del 23 de diciembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1260 del 23 de diciembre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Salud Comunitaria, Sede Posadas, Misiones, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-03629771-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1260 del 23 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Salud Comunitaria,
Sede Posadas, Misiones**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMÁTICAS
SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO**

Requisitos de Ingreso:

1. Poseer título universitario de carrera de grado de Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas o Extranjeras reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, o en caso contrario ajustarse a las condiciones establecidas en la Resolución del Consejo Superior N° 072/05 de la UNLa.
2. Poseer disponibilidad horaria y disposición para trasladarse en el territorio nacional a los fines formativos por el término de 2 años.

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--|---------|------------------------|-------------------|------|
| Políticas Sociales | --- | 32 | --- | |
| Epidemiología Social | --- | 32 | --- | |
| Desarrollo Local y Estrategias participativas | --- | 32 | --- | |
| Planificación Estratégica | --- | 32 | --- | |
| Organización comunitaria y promoción social | --- | 32 | --- | |
| Instrumentos de Intervención comunitaria | --- | 32 | --- | |
| Redes Sociales y otros dispositivos de articulación de actores | --- | 32 | --- | |
| Trabajo interdisciplinario de abordaje territorial | --- | 32 | --- | |
| Seminario 1 | --- | 16 | --- | |
| Seminario 2 | --- | 16 | --- | |
| Seminario 3 | --- | 16 | --- | |
| Seminario 4 | --- | 16 | --- | |
| Práctica supervisada en CIC | --- | 240 | --- | |
| Seminario de Integración | --- | 32 | --- | |

OTROS REQUISITOS

| | | | | |
|-----------------------------|-----|-----|-----|--|
| Autoaprendizaje con Tutoría | --- | 144 | --- | |
| Trabajo Final Integrador | --- | - | --- | |

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------|---------|------------------------|-------------------|------|
|------------|---------|------------------------|-------------------|------|

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL
ÁMBITO COMUNITARIO**

CARGA HORARIA TOTAL: 736 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N°10969/10-UNIV NAC DE LANUS- ESPECIALISTA EN ABORDAJE
INTEGRAL DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO-PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.